



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01116384- -NEU-DYAL#SGSP - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. VALERIA IRMA GALIANO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01116384- -NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, se gestiona la reubicación laboral de la agente Valeria Irma GALIANO - CUIL N° 23-18201645-4 - Legajo N° 352634, categoría de revista FUA, planta permanente de la Subsecretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que mediante Resolución RESOL-2021-222-E-NEU-SGSP se acepta la renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, del agente Daniel Alfredo DÍAZ - CUIL N° 20-13574077-3 - Legajo N° 266520, categoría FUA de la planta permanente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a partir del 01 de junio de 2021;

Que por Decreto N° 184/20 la agente GALIANO fue designada en la estructura de Secretaría General y Servicios Públicos con categoría FUA con más el 50% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, en la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales;

Que la presente solicitud se funda en que la agente Valeria Irma GALIANO cuenta con la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de las tareas propias del área;

Que de acuerdo al perfil de dicha agente corresponde asignarle la categoría FUA, código AAC, Administrativo Calificado, quien cumplirá funciones como administrativa en la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que consta el Visto Bueno del señor Secretario General y Servicios Públicos y el señor Ministro de Gobierno y Educación, con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección General de Legales y Dictámenes dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 y sus modificatorias se determinaron las competencias, funciones

y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo, dicha normativa establece que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades constitucionales, podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo establecido el artículo 3º del Decreto N° 2499/02, las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que por todo lo expuesto conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-222-E-NEU-SGSP de la Secretaría General y Servicios Públicos que como documento RS-2021-00436405-NEU-SGSP forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01116384- -NEU-DYAL#SGSP.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma a la agente Valeria Irma GALIANO - CUIL N° 23-18201645-4 - Legajo N° 352634, categoría FUA, planta permanente de la Subsecretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación, quedando el puesto vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3º: DESÍGNASE por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma, a la agente **Valeria Irma GALIANO** - CUIL N° 23-18201645-4 -Legajo N° 352634, en la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de la Secretaría General y Servicios Públicos, y **ASÍGNASE** el puesto de Administrativo Calificado, código AAC, categoría FUA, de la Planta Funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos, vacante por renuncia por jubilación del señor Daniel Alfredo DÍAZ - CUIL N° 20-13574077-3 - Legajo N° 266520.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE: 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUR	SA	FIN	FUN	SubFun	Inc.	Ppal	Ppar	SPar	FUFI
01	AS	01	03	01	01	10	00	000	1111

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que la agente Valeria Irma Galiano, Legajo N° 352634, continuará cumpliendo funciones en el cargo y categoría en el que fuera designado mediante Decreto N° 184/20 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 7º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de la Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.